



Grant Thornton

CERTIFICACIÓN CONTABLE DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

(sobre la relación de canje por escisión-fusión)

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A

Domicilio legal: Bouchard 454
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-52569841-2

Grant Thornton Argentina
Av. Corrientes 327. Piso 3°
C1043AAD -- Buenos Aires
Argentina

T +54 11 4105 0000
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com

www.grantthornton.com.ar

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
ROFEX S.A.

Domicilio legal: Paraguay 777, Piso 15
Rosario, Provincia de Santa Fé
CUIT N° 30-52899401-2

1. IDENTIFICACION DE LA INFORMACION OBJETO DEL ENCARGO

Hemos sido contratados por MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A y ROFEX S.A. (en adelante “las Sociedades”) para emitir una certificación de contador público independiente sobre la relación de canje de las acciones de MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A y ROFEX S.A. establecida en el compromiso previo de escisión-fusión de MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A y ROFEX S.A. de fecha 25 de octubre de 2018, de acuerdo con los requerimientos de las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) según la información incluida en el Anexo I adjunto. Dicha información ha sido firmada por nosotros para propósitos de su identificación con la presente certificación, y en adelante, referida como “la información objeto del encargo”.

2. RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES DE LAS SOCIEDADES

Las Direcciones de las Sociedades son responsables de la preparación y presentación de la información objeto del encargo, contenida en el Anexo I adjunto, de acuerdo con lo requerido por las normas pertinentes de la CNV en relación con la relación de canje de acciones por fusión.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS CONTADORES PUBLICOS

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre cierta información mencionada en el punto 1. Hemos llevado a cabo nuestro encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económica. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.



CERTIFICACIÓN CONTABLE DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

(sobre la relación de canje por escisión-fusión)
(continuación)

4. ALCANCE DE LA TAREA PROFESIONAL.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados sobre la información incluida en el Anexo I adjunto consistieron únicamente en:

- a) Cotejar que la información referida a la cantidad de acciones y la referida al capital social de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. del anexo I adjunto, surja del balance especial de fusión de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. al 31 de julio de 2018.

Sobre dicho balance especial de fusión hemos emitido un informe de auditoría de fecha 25 de octubre de 2018, con opinión favorable sin salvedades que incluyó i) un párrafo de énfasis relacionado a la no inclusión de cierta información financiera requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dado el propósito específico del mismo, y ii) un párrafo de énfasis que describe las diferencias entre el marco contable contenido en las normas de la CNV y las NIIF, e informe de la Comisión Fiscalizadora.

- b) Cotejar que la información referida a la cantidad de acciones y la referida al capital social de ROFEX S.A. del anexo I adjunto, surja del balance de escisión de ROFEX SA al 31 de julio de 2018.

Sobre dicho balance de escisión, el estudio Felcaro, Roldán y Asociados emitió un informe de auditoría de fecha 24 de octubre de 2018, con opinión favorable sin salvedades que incluyó i) un párrafo de énfasis relacionado a la no inclusión de cierta información financiera requerida por las NIIF dado el propósito específico del mismo, ii) un párrafo de énfasis que describe las diferencias entre el marco contable contenido en las normas de la CNV y las NIIF y iii) un párrafo de énfasis sobre incertidumbre que describe los reclamos recibidos por ROFEX S.A. de ciertos agentes y comitentes con motivo de la declaración de emergencia de la operatoria de Dólar Futuro.

- c) Cotejar que la información referida al “coeficiente de canje de acciones” de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. por cada acción de ROFEX mencionado en el anexo I adjunto, surja del compromiso previo de fusión mencionado en el capítulo 1. de esta certificación, el cual fue aprobado por las direcciones de las sociedades con fecha 25 de octubre de 2018, según consta en las actas que se encuentran transcritas en el correspondiente libro de Actas de Directorio de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A., y en el correspondiente libro de actas de directorio de ROFEX S.A.
- d) Comprobar la corrección aritmética de los cálculos correspondientes.

5. MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, certificamos que:

- La información incluida en el Anexo I adjunto concuerda con los registros y documentos detallados en el capítulo 4. precedente;
- Los cálculos aritméticos han sido correctamente determinados.



CERTIFICACIÓN CONTABLE DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
(sobre la relación de canje por escisión-fusión)
(continuación)

6. RESTRICCIÓN DE USO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO

Esta certificación se emite solo para uso de los Directorios de las Sociedades y para su presentación ante CNV con motivo de la escisión-fusión de las sociedades MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A y ROFEX S.A. y no debe ser distribuida ni utilizada por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.

Contadores Públicos
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 68

Gabriel Righini (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 74

 consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 29/10/2018

01 0 T. 51 Legalización: N° 093628

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 25/10/2018 referida a BALANCE de fecha 31/07/2018 perteneciente a MERCADO A TERMINO DE BS.AS. S.A. 30-52569841-2 para ser presentada ante

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. RIGHINI GABRIEL ADRIAN CP T° 0245 F° 074 tiene registrada en la matrícula que se han efectuado los

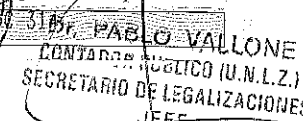
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional en conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que

firma en carácter de socio de ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. T° 1 F° 68

Vda

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

BUENOS AIRES


PABLO VALLONE
CONTADOR PÚBLICO (U.N.L.Z.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES
JEFF

N° H 2656461



**RELACIÓN DE CANJE ESTABLECIDA EN EL COMPROMISO PREVIO DE
ESCISIÓN-FUSIÓN DE MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A Y ROFEX S.A.
DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018**
(Importes expresados en pesos)

Sociedad	Cantidad de acciones al 31.07.2018	Tipo	Nº de votos que otorga c/u	Patrimonio Neto al 31.07.2018	Suscripto, emitido, inscripto e integrado \$
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	28.000.000	(1)	1	326.135.198	28.000.000
Rofex S.A.	460.000.000	(2)	1	611.513.813	460.000.000
	11.500.000	(3)	1		11.500.000

- (1) Acciones Escriturales de Valor Nominal \$ 1 cada una.
- (2) Acciones Ordinarias Clase A de Valor Nominal \$1 cada una.
- (3) Acciones Ordinarias Clase B de Valor Nominal \$1 cada una.

Relación de Canje: el coeficiente de canje de acciones se ha determinado en **0,201315** acciones de MATba-ROFEX por cada acción de ROFEX.

Las Partes han acordado proponer a sus respectivas asambleas de accionistas la Relación de Canje tomando como referencia el valor asignado a MATba y al Patrimonio ROFEX Escindido que surge de las Opiniones de Razonabilidad emitidas por Columbus Zuma. Las Partes han acordado utilizar el límite inferior de los rangos de valor estimados, esto es: USD 62,6 millones para MATba y USD 212,3 millones para el Patrimonio ROFEX Escindido. La relación entre ambas valuaciones arroja una proporción de 3,39 veces para el valor del Patrimonio ROFEX Escindido en relación al valor de MATba, lo que determina la emisión de 3,39 nuevas acciones de MATba-ROFEX por cada acción de MATba.

Esto arroja un total de 94.920.000 Nuevas Acciones de MATba-ROFEX a ser entregadas a los accionistas de ROFEX las cuales, juntamente con las 28.000.000 de acciones actualmente en circulación, conformarán el nuevo capital social de \$ 122.920.000.- del Nuevo Mercado.

Asimismo, las 94.920.000 Nuevas Acciones de MATba-ROFEX deberán ser entregadas a los accionistas de ROFEX en proporción a sus 471.500.000 acciones en circulación. Por lo tanto, la Relación de Canje se ha determinado en 0,201315 acciones de MATba-ROFEX por cada (1) acción de ROFEX. Se espera que la entrega a los accionistas de ROFEX de las nuevas acciones de MATba-ROFEX tendrá lugar conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio a los accionistas de ROFEX, dentro de los 5 días hábiles de acontecida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. Las fracciones o decimales de acciones resultantes del canje a cada accionista serán abonados a los accionistas de ROFEX en efectivo dentro de los sesenta (60) días de ocurrida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme la normativa aplicable.

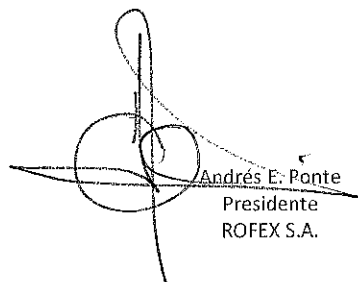
A los fines de emitir sus Opiniones de Razonabilidad para la consideración de los directorios de las Sociedades, Columbus Zuma llevó a cabo un ejercicio de valuación de las Partes utilizando y/o analizando algunas de las metodologías más utilizadas por los asesores financieros y el mercado, tanto local como internacionales, incluyendo entre otros los siguientes: (i) valor de la compañía valuada según criterios de Flujo de Erendos Descontados ("FFD"); y (ii) múltiplos de compañías comparables con cotización pública.

**RELACION DE CANJE ESTABLECIDA EN EL COMPROMISO PREVIO DE
ESCISION-FUSION DE MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A Y ROFEX S.A.
DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018**

(Importes expresados en pesos) (continuación)

El FFD es la metodología aceptada internacionalmente de forma general por los expertos en valuación, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, porque considera la empresa objeto de valuación como negocio en marcha e incorpora todos los factores inherentes al negocio y que afectan su valor. Los principales factores a determinar en la metodología de Flujos de Fondos Descontados son: (a) la proyección del flujo de fondos operativo de la empresa objeto de valuación, (b) la tasa de descuento de dichos flujos y (c) el valor terminal de la compañía.

La metodología relativa a múltiplos de compañías comparables con cotización pública asume que el valor compañía de la empresa bajo análisis puede calcularse en base al valor de mercado de compañías comparables que cotizan en mercados de valores. Para su cálculo, en primer lugar, se determina el universo de compañías públicas "comparables" con la/s compañía/s en cuestión en Argentina y/u otros mercados relevantes. En términos de comparables, se procede a seleccionar compañías que cuentan en su línea de negocios con operaciones similares a la/s compañía/s a valuar en mercados similares, si las hubiere. Se eligen luego los indicadores operativos de valor que servirán como referencia (las ventas, el margen bruto, el EBITDA, etc.). Posteriormente se calcula el o los múltiplos de valuación, que resultan de dividir el valor de mercado de la compañía pública (i.e. capitalización de mercado más la deuda financiera neta) por los indicadores operativos de valor seleccionado.



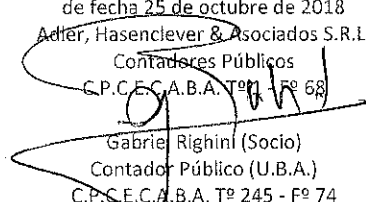
Andrés E. Ponte
Presidente
ROFEX S.A.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestra certificación
de fecha 25 de octubre de 2018

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.

Contadores Públicos

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 68



Gabriel Righini (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 245 - Fº 74



Marcos A. Heintzmann
Presidente

Mercado a Término de Buenos Aires S.A.